	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en derecho Revisó: Equipo de Contratación Aprobó: Gerente

ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los diez (10) días de septiembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. las siguientes personas: De una parte, **ALVARO DE JESÚS GARCIA AGUDELO** Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.921.076, en su calidad de SUPERVISOR del contrato, y de otro lado, **ANGELA JULIANA ZAPATA CUERVO,** mayor de edad y vecina del municipio de Risaralda Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 33.945.343 de Risaralda, Caldas en su calidad del CONTRATISTA. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	261-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.
IDENTIFICACION	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	ANGELA JULIANA ZAPATA CUERVO
IDENTIFICACION	C.C. Nº 33.945.343
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.
DURACION	Desde el 10 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.671.000
RP VALOR	767 $ 8.671.000
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda – Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará la evidencia del pago de la seguridad social integral.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución del CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes, se firma por quienes en ella intervienen.

ALVARO DE JESÚS GARCIA AGUDELO
Supervisor

ANGELA JULIANA ZAPATA CUERVO
El Contratista